

México, D.F., a 20 de noviembre de 2014

Versión Estenográfica de la XXXI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XXXI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, que tiene lugar en términos de los dispuesto por el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto, que establece que: "Sin necesidad de convocatoria alguna, las Sesiones del Pleno y resoluciones y acuerdos tomados en ellas, serán válidos siempre que concurran todos los Comisionados ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas Sesiones tendrán el carácter de extraordinarias."

Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Someto entonces a aprobación de los presentes el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.1, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto, aprueba someter a consulta pública, el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones, para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Luis Lucatero, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Mtro. Luis Felipe Lucatero Govea: Muchas gracias señor Presidente. Básicamente atendiendo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto publicará en el Diario Oficial de la Federación en el último trimestre de cada año, del año, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos emitidas por el Instituto, mismas que estarán vigentes en el año calendario inmediato siguiente. Esto de acuerdo, y de acuerdo a lo anterior, se prestaran las condiciones técnicas mínimas en términos de lo señalado en el artículo 133 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se considerará que la prestación de los servicios de interconexión señalados en el artículo 27, será obligatoria para el agente



económico preponderante y lo establecido en las fracciones I a IV, serán obligatorios para el resto de los concesionarios.

Básicamente el documento que sometemos a su consideración, contempla los nueve puntos, que son: La conducción de tráfico, que incluye su originación y terminación, así como las llamadas y servicios de mensajes cortos; punto número dos, enlaces de transmisión; punto número tres, puertos de acceso; punto cuatro, la señalización; punto cinco, tránsito; seis, ubicación; séptimo, compartición de infraestructura; octavo, auxiliares y conexos, y por último; el noveno que es, la facturación y cobranza.

Básicamente estos son los puntos que se someten a consulta pública, y sometemos a su consideración la aprobación del documento para proceder a la consulta.

Si tienen alguna pregunta o comentario pues, son bienvenidos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Luis. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente. Quisiera manifestarme a favor del proyecto, parece que constituye la base para dar cabal cumplimiento a los artículos 51, 124 fracción sexta y 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; aborda de manera integral, como se señalaba, todos los servicios de interconexión contemplados en el artículo 127 de esta Ley y además presenta los requerimientos mínimos, en términos estrictamente técnicos, basados en estándares internacionales claramente referenciados. Lo que garantiza certidumbre y una adecuada retroalimentación de los interesados. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, buenas tardes. En el mismo sentido que el Comisionado Estrada, creo que es muy oportuno el proyecto que se nos presenta, estamos en esta reunión, en esta Sesión Extraordinaria para poder generar este insumo respecto a las condiciones técnicas mínimas; mediante, nuevamente, el proceso de consulta que es una constante en la generación de disposiciones de orden general que ha seguido esta institución. Creo que nuevamente vamos en el camino correcto, para obtener la retroalimentación de la industria y poder definir y dar cabal cumplimiento al artículo 137 en el último trimestre del año, y establecer cuáles serán las condiciones técnicas mínimas que regirán cualquier tema o desacuerdo en materia de interconexión.



Ya está corriendo en paralelo el otro proceso para mejorar el modelo, los modelos de costos, los lineamientos de modelo de costos y junto a estos dos procesos que irán en paralelo, podremos dar cumplimiento a las dos partes del 137, a la definición de las condiciones técnicas mínimas y a las tarifas que serán aplicables el año que entra a los desacuerdos de interconexión.

En ese sentido vamos en el camino correcto para darle cumplimiento en este último trimestre, al artículo 137. Por esas razones y porque se trata de términos estrictamente técnicos lo que se está planteando a consideración de la Industria; términos técnicos que la industria conoce perfectamente y que ya han sido utilizados en otros desacuerdos de interconexión, considero que el plazo establecido de la consulta de 10 días hábiles, es un plazo adecuado, prudente y que permitirá que todas las personas, los interesados en la materia puedan aportar a la consulta y a lo que serán las condiciones técnicas mínimas que regirán los desacuerdos de interconexión el año que entra. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias muy buenas tardes, señores Comisionados, para acompañar con mi voto este proyecto que tiene por objeto, como ya se mencionó, dar cumplimiento a varios mandatos de la Ley; pero que además, contribuye a crear no solo esta certeza jurídica en cuanto a los términos en que se habrán de interconectar las redes públicas, sino también ir estandarizando estas condiciones mínimas de interconexión, el ir introduciendo la interconexión IP, que es hacia donde debemos migrar, y hacerlo de una manera transparente, sujeto a consulta pública, en el que haya la oportunidad de opinar.

Pues los plazos están un poco en función, a los plazos que la Ley nos está señalando, y esta consulta y estas condiciones técnicas mínimas de interconexión, pues convergerán en algún momento con los aspectos económicos de metodología de costos, que también están en consulta pública. Esto creo que es un ejercicio más hacia un mercado mucho más eficiente, equitativo y abierto a la competencia y a la interoperabilidad efectiva de las redes, pero que en un primer momento lo sometemos simplemente a consulta pública y pues para recoger y analizar el sentir de quienes hagan comentarios, pues para que después en alguna versión, ya considerándola la consulta, sea sometido al Pleno para su aprobación. Acompaño pues el Acuerdo, con su anexo, para efectos de ser sometido a la consulta pública. Gracias.



Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente, para apoyar el proyecto en sus términos. Con esto estamos dando cumplimiento a lo especificado en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en cuanto a consultas públicas y estamos dando un paso para determinar lo mandatado en el artículo 137, de la mencionada Ley.

Sin duda la interoperabilidad de interconexión eficiente de las redes públicas, es un elemento esencial para fomentar la competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones y que esto nos permita o permita tener servicios de telecomunicaciones con mejores condiciones en cuanto a calidad y tarifas para los usuarios finales. Y la consulta que hoy se estaría aprobando, tiene que ver con un elemento primordial para ello, que son las condiciones técnicas mínimas necesarias para que esta interoperabilidad de interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones se dé, de manera eficiente. Es un tema que en México se ha discutido por mucho tiempo, como lo mencionaba el Comisionado Borjón, los interesados ya tienen mucho conocimiento, experiencia en estos temas y sin lugar a dudas, los comentarios que se reciban en este sentido van a enriquecer la decisión final que tomará este Pleno al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Someto a aprobación de los presentes entonces, el asunto presentado en sus términos. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al siguiente asunto, que es el listado bajo el numeral III.2, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto amplía el plazo de la consulta pública, establecido en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el documento denominado revisión de los Lineamientos para desarrollar modelos de costos", para cuya presentación le doy la palabra una vez más a Luis Lucatero, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Luis Felipe Lucatero Govea: Muchas gracias señor Presidente. Con respecto a la consulta en cuestión, se han recibido comentarios por parte de CANIETI, que seguramente reflejan inquietudes de otros miembros del ecosistema de las



telecomunicaciones en México, en los que se propone prolongar el tiempo de la consulta pública.

Como ustedes saben, mañana es el día final de la consulta y pensamos que, a fin de poder contar con opiniones por parte de la industria de las telecomunicaciones, los académicos, del público en general, con opiniones que puedan ser construidas con más amplitud y más profundidad para un tema que es tan importante y tan trascendente, como es la determinación de tarifas de interconexión.

La Unidad de Política Regulatoria quisiera proponer a este Pleno, una amplificación al plazo de la consulta. Ahora, la cuestión es que el Instituto observa que el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece la obligación de publicar en el último trimestre las tarifas de interconexión que hayan sido resultado de las metodologías de costos, emitidas por el Instituto y que estarán vigentes al año calendario siguiente. En ese sentido, lo que tenemos que considerar, es que el desarrollo de la metodología, así como la elaboración de los modelos de costos, es una materia extremadamente compleja, requiere tiempos razonables para su ejecución y es muy conveniente que el Instituto tenga el tiempo para tratar todas las tareas que conllevan la emisión de estos resultados. La elaboración de la metodología y la propia construcción de los modelos.

Debido a esto, lo que pensamos es que, si bien resulta inviable ampliar el plazo de la consulta pública en los términos solicitados por CANIETI, consideramos que para tal efecto y para ayudar tanto a la industria, como a los académicos y al público en general, se haga una extensión de los tiempos que expirarían el día de mañana, hasta el día 26 de noviembre de este año. Pensamos que hacer eso nos da la holgura suficiente para poder materializar lo que tenemos que hacer y al mismo tiempo responde parcialmente a la petición que fue propuesta por la CANIETI.

Por lo tanto someto a su consideración, la extensión al tiempo de la consulta y estamos abiertos a sus comentarios en cualquier punto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Luis. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Comisionados, me parece importante la sensibilidad demostrada por el Pleno, por la Unidad también, al hacer esta propuesta el día de hoy, para atender una preocupación, una inquietud legítima de la industria, agrupada en la CANIETI, en el sentido de dar pie a través de estos días adicionales, a un análisis mayor, más profundo, que abone ciertamente y haga más fructífero el ejercicio de consulta pública en el que estamos. Entonces parece una ganancia en



ambos sentidos, a ello es por la oportunidad de elaborar de mejor manera sus argumentos y para el Pleno y el Instituto, por contar con opiniones más ricas, más fundadas.

En ese orden de ideas, mi aval a esta propuesta de ampliación del plazo. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada María Elena Estavillo y luego el Comisionado Mario Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias Comisionado Presidente, yo también muy brevemente para anunciar mi voto a favor. Me parece importante dar este espacio para escuchar voces que son relevantes en este proceso de consulta, pero al mismo tiempo, pues también tenemos que cuidar los plazos que tenemos para tomar decisiones que están relacionadas con este proceso y con otros posteriores que requieren contar con la decisión previa sobre los lineamientos; entonces, por eso acompaño, estoy a favor de la propuesta hecha, creo que es un plazo que, aunque corto, da un espacio adicional para que se puedan desarrollar estos comentarios, y nos deja a nosotros en posibilidades de estudiar debidamente la decisión que deberemos tomar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente. Sin duda, un tema ligado también al que se acaba de aprobar para la consulta pública. Es una petición que llega de una Cámara, que agrupa actores muy relevantes en este sentido de las telecomunicaciones. Quisiéramos dar un plazo, el plazo que ahí se nos está solicitando, sin embargo tenemos también un marco legal que cumplir, como aquí ya se especificó y tomando en cuenta todos los elementos, se plantea la ampliación a un plazo que no compromete a la emisión, no comprometa lo que nos mandata la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto en sus términos. Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow, Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Presidente, pues en efecto, pues en la mejor disposición de tener toda la flexibilidad posible, hasta donde los plazos para emitir la regulación correspondiente lo permiten, es uno de los procesos de consultas públicas, que pues nosotros arrancamos desde el proyecto de Lineamientos para *Must Carry/Must Offer*, pues han procurado dar un tiempo razonable, para que industria, ciudadanos, interesados emitan sus opiniones. Con el tiempo, iremos



estandarizando más plazos, formatos, herramientas de consultas públicas, pero es muy importante que esta metodología y las condiciones técnicas de interconexión, pues queden ya resueltas este mismo año para el año 2015, de modo que pues cuando recibimos estas peticiones de ampliación, sobre las que no tenemos objeción en darlas, conceptualmente, pero que si tenemos una restricción con tiempos ya muy cerrados para el fin de año; pero en los términos que se propone creo que es aceptable, es viable, da algunos días más para presentar comentarios, en un tema, además, ampliamente estudiado, revisado, aquí expresado por concesionarios diversos y que en no una ni dos, sino múltiples reuniones de trabajo, hemos siempre escuchado pues distintas formas de ver estas metodologías de costos, siempre en la mejor disposición de escuchar los puntos de vista diversos.

Hoy estas, este plazo adicional, es lo que podemos dar, por lo cual anuncio mi voto a favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Si me permiten también quisiera anunciar mi voto a favor del proyecto. Quisiera recordar nada más que cuando el Instituto resuelve esta cuestión de las tarifas en diciembre del año pasado, se ordenó al área trabajar, precisamente en lo que podría ser un estudio sobre los diferentes modelos de costos que podrían utilizarse. El área tuvo ese estudio listo, pero luego vino la Ley, y la Ley estableció medidas específicas a tomar, relacionados con los costos que serían aplicables para resolver diferendos de interconexión. Es a raíz de esta nueva Ley que se hace un nuevo estudio, precisamente, que sacamos a consulta pública. Por supuesto que serían deseables consultas públicas más amplias, pero en este caso en particular hay un mandato expreso de la Ley para que publiquemos antes de que concluya este año, la metodología de costos que, perdón la tarifa de interconexión que regirá durante el próximo año. Es una cuestión novedosa que no hay que desdeñarse, pretende precisamente, evitar diferendos de interconexión, mediante claridad al mercado sobre que tarifa regiría en caso de que se dé esta interconexión; siendo deseable cumplir un plazo más amplio, lo cierto es que, como ya se señaló por el área, pues es solo un paso de otros que tienen que darse para poder cumplir con el mandato legal de poder publicar la tarifa que regirá el próximo año. Eso impide que se pueda atender en sus términos la petición de 10 días hábiles más, sin embargo si es posible ampliarlo al menos algo, subrayando como ya se ha dicho aquí que son temas también ampliamente conocidos por la industria, quienes serán los principales destinatarios de la tarifa a la que he referido. Por esas razones acompaño el proyecto.

Someto entonces aprobación de los presentes el proyecto en los términos en que ha sido presentado. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente



Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria. Buenas tardes a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

- -- 000 ---